

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDA/CS-1

En la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Antauta, situada en el PZA.DE ARMAS NRO. 106 CERCADO (MUNICIPALIDAD) PUNO - MELGAR-ANTAUTA, siendo las 08:30 horas del día lunes 29 de Noviembre del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2023-MDA/A, de fecha 14 de noviembre encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 11-2023-MDA/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de CONSULTORÍA DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ANTAUTA, DISTRITO DE ANTAUTA DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", con un valor referencial de S/. 76,641.00 (Setenta y Seis mil Seiscientos cuarenta y uno con 00/100 soles), a fin de efectuar la evaluación de las ofertas admitidas, calificación de la oferta y otorgamiento de buena pro, según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

RENEE FREDDY APAZA QUISPE (presidente del Comité de Selección).
MIRKO UBALDO NEYRA SAYHUA (1er. Miembro del Comité de Selección).
JORGE RAMOS HUANCA (2do. Miembro del Comité de Selección).

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON

conforme se desprende del portal del SEACE se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN
2	10024289686	HUARANCA QUISPE ROLANDO
3	10417769809	LUQUE BAUTISTA RENE
4	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI
5	10424261551	CAPIA CONDORI JESUS DAVID
6	10436879704	RECHARTE RECHARTE JOSE ANTONIO
7	10438126444	FLORES HUAHUALUQUE WALTER DAVID
8	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN
9	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN
10	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
11	20601481678	RECONSUL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
12	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.
13	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA S.A.C.
14	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA E.I.R.L.
15	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS.

El comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas electrónicamente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI
2	10436879704	CONSORCIO SUPERVISOR R&R

Acto seguido el comité de selección procede a verificar de la documentación de presentación obligatoria, para la determinación de admisión de las ofertas presentadas, en concordancia con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
	ADMITIDA	ADMITIDA

CALIFICACION DE OFERTAS

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

REQUISITOS DE CALIFICACION			
A CAPACIDAD LEGAL			
<p>El postor debe estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - En la especialidad 1 Consultoría en obras de edificaciones y afines o en la Especialidad 2. Consultoría en Obras Viales Puertos y afines - CATEGORIA B* o superior</p> <p><u>Acreditación:</u> Constancia actualizada de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores</p>		Acredita la capacidad legal requerida	Acredita la capacidad legal requerida
B.	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL	FORMACION DEL PERSONAL CLAVE	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
C.			

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular. Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>	<p>Se acredita válidamente el monto de S/. 314,515.92 respecto a lo solicitado conforme a las bases integradas.</p>	<p>Se acredita válidamente el monto de S/. 231,531.51 respecto a lo solicitado conforme a las bases integradas.</p>
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICADO	CALIFICADO

EVALUACION TECNICA

Acto seguido, se procede a la evaluación a lo establecido en los numerales 82 2 y 82 3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (02) veces del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI <p>presenta experiencia en la especialidad superando las dos veces del valor referencial de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, en consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>50 PUNTOS</p>	CONSORCIO SUPERVISOR R&R <p>Presenta experiencia en la especialidad superando las dos veces del valor referencial de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, en consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>50 PUNTOS</p>
B	METODOLOGIA PROPUESTA <p><u>Evaluación</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Metodología para el control de calidad Metodología para el control de plazos Metodología para el control económico de la obra Plan de trabajo 25%. Salud y salud Ocupacional 25%. 	<p>1-En la sección G-CALIDAD DEL PRODUCTO SEGÚN DISEÑO, se hace referencia a trabajos a desarrollar en una Empresa Municipal de servicios básicos en la ciudad de Puno, además de Jr. Arica, Ignacio Frisancho y otros distintos a la obra a ejecutar en el distrito de Antauta.</p> <p>2.-En la Sección Objetivos Específicos, estas hacen referencia a trabajos a</p>	<p>DESARROLLA LA METODOLOGIA DE ACUERRO LO SOLICITADO EN LAS BASES (1,2,3)</p> <p>4 -Solo desarrolla la Programación GANTT</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Gestión Ambiental 25% de calificación máximo. Programación PERT/CPM, GANTT del servicio. 25% de calificación máximo. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>	<p>desarrollar en la Region de Arequipa, distintos a los del distrito de Antauta. 3-en el PGA. Estas estas basados en función a la Normativa Argentina, distinta a la normativa Peruana 4-Solo desarrolla la Programación GANTT</p> <p>22 PUNTOS</p>	40 PUNTOS
C.	<p>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	03 PUNTOS	
E.	<p>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	02 PUNTOS	
PUNTAJE TOTAL		77 puntos	90 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económico, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos

NOTA: el postor FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI, no pasa a evaluación Económica por no superar los 80 Puntos Establecidos

EVALUACION ECONOMICA

Acto seguido se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle.

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR	
	CONSORCIO SUPERVISOR R&R	
A PRECIO	100.00 PUNTOS	
	PUNTAJE 100 00 PUNTOS	ACREDITA VALIDAMENTE EL MONTO S/. 76,641.00
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION		
PUNTAJE TOTAL	100	100 PUNTOS

EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases

POSTOR	Monto ofertado	Evaluación económica	Coficiente de ponderación para la evaluación económica (20 puntos)	Evaluación técnica (100 puntos)	Coficiente de ponderación para la evaluación técnica (80 puntos)	Puntaje total PTPi = c1.PTi + c2.Pei
CONSORCIO SUPERVISOR R&R	S/. 76.641.00	100	0.20	90	0.80	92

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION ANEXO 10 10%	BONIFICACION ANEXO 11 5%	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR R&R	92	0	4.6	96.6 PUNTOS	1

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

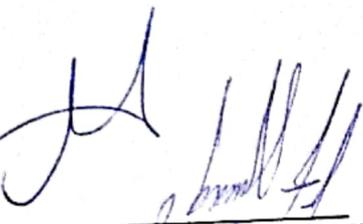
SE OTORGA LA BUEN PRO	
POSTOR	MONTO OFERTADO
CONSORCIO SUPERVISOR R&R	S/.76,641.00

Se notifica los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del postor, y se publique en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Los miembros del comité de selección, dan por concluido, siendo las 18:30 horas del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



RENEE FREDDY APAZA QUISPE
PRESIDENTE TITULAR



MIRKO UBALDO NEYRA SAYHUA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



JORGE RAMOS HUANCA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR